

## Nota Informativa

# Las Oficinas de Propiedad Intelectual anuncian ampliaciones de plazos por el Covid-19

23 de marzo de 2020

A propósito del Real Decreto número 463/2020 de 14 de marzo

Desde el punto de vista de la Propiedad Industrial, de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, mediante el que se declara el estado de alarma en España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las medidas adoptadas para dar respuesta a esta situación y sus consecuencias, incluyen la suspensión de todos los plazos procesales y administrativos durante un periodo de quince días naturales, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si fuese necesario.

El 16 de marzo de 2020, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) dictó una resolución anunciando lo siguiente:

- (i)** Quedan suspendidos los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos ejecutables ante la OEPM.
- (ii)** Los procedimientos administrativos quedan suspendidos, por lo que no se deben tener en cuenta las comunicaciones o notificaciones automáticas que hacen referencia a plazos.
- (iii)** No obstante, lo anterior, ello no significa que, en relación a la suspensión de los términos y la interrupción del cómputo de plazos, no se pueda seguir utilizando los servicios electrónicos de la OEPM.
- (iv)** Se estudian determinadas medidas de ordenación e instrucción de determinados trámites para que puedan seguir su curso, siempre que con ello se evite perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado.
- (v)** Estas medidas tendrán vigencia en tanto se mantenga el estado de alarma.

Por su parte, la Oficina de Propiedad Intelectual de la UE (EUIPO) ha informado que extiende los plazos administrativos hasta el próximo 1 de mayo de 2020, mientras que la Oficina Europea de Patentes (EPO) los prolongará hasta el 17 de abril.



Esperamos que la información sea útil y de su interés. Desde Andersen Tax & Legal hemos creado un equipo multidisciplinar para atender todas las cuestiones que puedan surgir sobre este aspecto o en relación con el COVID-19.

Para más información, puede contactar con:

[Adargelio Garrido](#) | Of Counsel en el área de Propiedad Industrial e Intelectual

[adargelio.garrido@andersentaxlegal.es](mailto:adargelio.garrido@andersentaxlegal.es)

Los comentarios expuestos contienen aspectos informativos, sin que constituyan opinión profesional o asesoramiento jurídico alguno, no incluyendo necesariamente opinión de sus autores. Si está interesado en obtener información adicional o aclaración sobre el contenido, puede ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono +34 917 813 300 o bien mediante correo electrónico a [communications@andersentaxlegal.es](mailto:communications@andersentaxlegal.es).